

Oriental Puebla., a 22 de enero de 2024

**CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS  
PRESENTADAS POR VIOLENCIA LABORAL O DISCRIMINACIÓN  
EN CONTRA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL.**

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

Por medio del presente, en mi carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental, hago constar que, dentro de los registros que obran en la Institución, relativos al periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2023, no se encontró registro de queja y/o denuncia relacionada con violencia laboral o discriminación dentro del centro de trabajo.

Lo anterior se hace constar para los fines legales pertinentes y en términos de lo estipulado en el punto 5.3.3.7.1 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**

**C. JORGE ALFONSO MARTAGÓN MIRÓN.**

**RECTOR**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
ORGANISMO PÚBLICO DESCEN  
ORIENTAL PUEBL  
CLAVE 21MSU11854